



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

San José de Cúcuta, 11 de diciembre de 2019

INVITACION PÚBLICA No. MC-057-BASPC30-2019

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con lo establecido en numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 274. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-057-BASPC30-2019** cuyo objeto es **LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRONICOS PARA PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y RENTRENAMIENTO DE DESMINADO MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- BASPC30, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO

LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRONICOS PARA PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y RENTRENAMIENTO DE DESMINADO MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30

1.2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que dentro de su actividad comercial u objeto social este comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

1.3. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; igualmente el Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas. Mediante oficio 20191894082803/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLC de fecha 28 de agosto de 2019 el CENAC TOLEMAIDA solicita el traslado de apropiación entre unidades ejecutoras para la adquisición de materiales de construcción y electrónicos para pistas de entrenamiento rubros presupuestales N° A020101003 REC 10 CSF ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO y A020101004 REC 10 CSF MAQUINARIA Y EQUIPO para la vigencia 2019.

El presupuesto total del BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES", para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.159.948,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11919 del 25 de septiembre de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	02	01	01	003	10	CSF	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.211.964,00
A	02	01	01	004	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.947.984,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019 CSF								\$ 13.159.948,00

1.4. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.4.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.4.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado para cada ítem incluido IVA (cuando aplique), una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3.1. de la presente invitación pública.
- La NO presentación del FORMULARIO No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.
- Cuando exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta "FORMULARIO No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" y el valor indicado en el formulario establecido en la plataforma de SECOP II.
- Cuando el proponente adjunte en su oferta el "FORMULARIO No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", y presentada esta modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos, o cuando el proponente modifique, excluya o incluya apartes del formulario que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- Cuando el proponente dentro de las 48 horas siguientes al cierre, presente la oferta a un correo electrónico diferente al establecido por la Entidad, en caso de la indisponibilidad del SECOP II.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- f. Los documentos habilitantes que requieran de aclaración o subsanación, y transcurrido el plazo establecido por la Entidad no los aporta, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades, la totalidad de las generalidades, especificaciones, características técnicas, cantidades mínimas y condiciones habilitantes, y demás aspectos señalados en los estudios previos, documentos del proceso (SECOP II) e Invitación Pública, la oferta será inhabilitada y no podrá continuar en el proceso, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018.
- g. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente al proponente.
- h. Cuando el proponente, persona natural o jurídica se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
- i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando no se diligencie o no se cumpla la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
- k. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración no allegue la información dentro del tiempo establecido o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - Ejército Nacional, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- l. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- m. Cuando el proponente presenta la propuesta sin seguir los lineamiento y procedimientos de Colombia compra eficiente diligenciando los formatos, plantillas, formularios y/o anexando los documentos en áreas de trabajos no correspondientes
- n. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio del ANEXO 2 en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- o. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente para estos efectos.
- p. Cuando el objeto social principal del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- q. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- r. Cuando las actividades económicas del CIU, en el Registro Único Tributario –RUT de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, no coincidan con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- s. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

- t. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- u. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, se requerirá al oferente con el fin de justificar dichos valores y cuando una vez analizado por el comité evaluador recomendará aceptar o rechazar la oferta económica, contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.
- v. Cuando en el **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** el oferente se encuentre reportado como infractor por concepto de mora en el pago de multas será rechazado su oferta e INHABILITADO en el proceso, no podrá suscribir contrato y de haberlo suscrito deberá renunciar a este.
- w. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.4.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - Ejército Nacional declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el Anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al oferente.

1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán presentarse a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII), y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del Proceso.

1.6.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente presentar la propuesta conforme a lo establecido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPII) antes de la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Cronograma del presente proceso de selección.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

Las propuestas deberán presentarse a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el ANEXO No. 1, en los sobres electrónicos respectivamente:

NUMERO DEL PROCESO DESTINATARIO

MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC30

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O APODERADO: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se presenten oportunamente a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por el SECOP II.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma del Proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.6.2. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; cuando se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento del cierre.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.

En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico al baspc30contratacion@gmail.com dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. Para que esta propuesta sea tenida en cuenta en el proceso debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra denominado “COMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA PROPUESTAS EN EL SECOP II”.

Le invitamos a consultar el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

1.6.2.1. COMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA PROPUESTAS EN EL SECOP II

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad es el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre al email de la entidad.

1.6.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora señalados, información que se encuentra en el Cronograma electrónico del Proceso.

1.6.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)**.

1.6.4. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La recepción de las ofertas se hará únicamente a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el ANEXO No. 1

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se realicen a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

1.7. ADENDAS

Cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se encontrarán para consulta en la plataforma de SECOP II – COLOMBIA COMPRA.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los interesados a la hora de presentarse con su propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, experiencia mínima y condiciones técnicas establecidos en el presente capítulo. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Batallón de A.S.P.C N°30 “Guasimales” y cuando la misma cumpla con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en dicho Decreto y en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor valor, así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION
JURIDICO	HABILITADA / NO HABILITADA
TECNICO	HABILITADA / NO HABILITADA
FINANCIERO	HABILITADA / NO HABILITADA

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOPI II), para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen común.

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.1.3. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar)
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, deberán acreditar una de las siguientes actividades económicas equivalentes de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C.

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, **o su defecto 4752**

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su Constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.3.1. Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán allegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan

Lo anterior en virtud de lo contenido en la Ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) artículo 58

2.2.3.2. Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL aceptará documentos en fotocopias simples. Para el caso de los documentos de **carácter técnico** deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarias, requeridas y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio

2.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.6. FORMULARIO 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA. Las personas naturales y jurídicas colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía del propietario del establecimiento de comercio ó apoderado. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

2.2.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.2.11. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (ACTUALIZADO), en el cual se pueda verificar el NIT y las actividades económicas de acuerdo con la **CIU Rev. 4 A.C.** Las personas naturales o jurídicas, o cada uno de los miembros de los consorcios y uniones temporales en forma asociada, deberán acreditar la clasificación de las actividades económicas del CIU, en el Registro Único Tributario –RUT de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, las cuales debe coincidir con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, deberán acreditar una de las siguientes actividades económicas equivalentes de acuerdo con la CIU Rev. 4 A.C.

4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, **o su defecto 4752**

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico

2.2.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario suministrado por **EL BATALLON ASPC No. 30 “GUASIMALES”** y deberá firmarlo, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos al igual que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.2.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario suministrado por EL BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES" y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente debe suscribir el compromiso de confidencialidad, el cual hace parte integral del contrato.

2.2.14. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

De conformidad con lo consagrado en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, todo oferente que participe de manera singular o plural cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no deben encontrarse incluidos como infractor en el RNMC, a la fecha de cierre de la presente convocatoria y a la fecha de suscripción del contrato.

Así mismo, el artículo 183 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016, dispuso que si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa esta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día, se darán las siguientes consecuencias:

1. No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
2. No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

En el evento en que llegare a sobrevenir esta inhabilidad en la vigencia del contrato, se debe dar aplicación a lo descrito en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, y el contratista ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o renunciar a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobrevenga del proponente dentro de un proceso de contratación estatal, se entenderá que renuncia a la participación del proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad se presenta en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este debe ceder su participación, previa autorización escrita de la entidad contratante. En el evento de encontrarse reportado(s) serán INHABILITADOS,

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que presente en la propuesta, esta consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que es infractor por concepto de mora en el pago de multas será rechazada su oferta es INHABILITADO dentro del proceso, no podrá suscribir contrato y de haberlo suscrito deberá renunciar a este.

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 “Valoración de la Oferta Económica”.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 4 “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

6. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a formula bar containing `=REDONDEAR(M4*0,19;2)`. A dialog box titled "Argumentos de función" is open, displaying the REDONDEAR function. The "Número" field contains `M4*0,19` and the "Núm_decimales" field contains `2`. The dialog box shows the calculation: `129,8333333` rounded to 2 decimal places equals `129,83`. The result of the formula is displayed as `129,83`. The dialog box also includes a link to "Ayuda sobre esta función" and buttons for "Aceptar" and "Cancelar".

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en números enteros sin decimales.

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

7. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



F	G	H
RCADO		
EJEMPLO EMPRESA 1		
PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA DEL 19%
657,67	124,96	(F4+G4;2)

Argumentos de función

REDONDEAR

Número: F4+G4 = 782,6273

Núm_decimales: 2 = 2

= 782,63

Redondea un número al número de decimales especificado.

Número es el número que se desea redondear.

Resultado de la fórmula = 1.565,26

[Ayuda sobre esta función](#)

Aceptar Cancelar

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en números enteros sin decimales.

1. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
2. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
3. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica"., debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

2.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.3.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

2.3.2.2. FORMULARIO N° 03 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, contratos, cuyo objeto tenga relación directa o similar al objeto del presente proceso de selección según Anexo No. 1 del proceso.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 2.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los bienes que ofrece, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al ANEXO No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia con los bienes descritos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 "GUASIMALES", la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el BASPC30 "GUASIMALES" las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: NO SE TENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCION, NI AUTO CERTIFICACIONES, Y PARA LOS EFECTOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 SE ENTENDERA BAJO JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADO HAN SIDO EJECUTADOS.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario establecido en la Invitación Pública "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales que den cuenta por un mínimo de 100 % del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para efectos de esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el anexo No. 1, codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel, es decir, en la clase.

La experiencia que se acredite será dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s), medio de contacto. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 "GUASIMALES", la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes a suministrar por él.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ASPC 30 GUASIMALES" se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tomada en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

2.4.3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir en el presente proceso cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No 2 “**Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias**” de la Invitación Publica, y de igual forma certificará de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento señaladas en el referido anexo, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador.

2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad del bien
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que sean bienes nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas
4. Que sea por un término no inferior a **seis (6) meses**

2.4.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del bien a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BASPC30.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

2.4.6. VISITA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá tener establecimiento de comercio legalmente constituido de su propiedad en la ciudad de San José de Cúcuta y/o Área Metropolitana, Norte de Santander, actuando como principal, sucursal y/o agencia y/o Convenio y/o Alianza comercial y abierto al público, para efectos de un oportuno y efectivo cumplimiento del objeto del contrato, requerimiento dado en el soporte técnico establecido en el anexo No. 2 de especificaciones técnicas de la Invitación Pública.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal y/o Agencia o Convenio y/o Alianza, se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal, para efecto de cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, de manera tal que cuando reciba una visita de control del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, pueda efectuar la visita correspondiente a la existencia de la empresa o establecimiento de comercio.

Para el cumplimiento de este requisito se permitirá la suscripción de acuerdos o alianzas comerciales, aportando documento del acuerdo o alianza comercial junto con certificado de cámara de comercio que permita verificar la existencia del establecimiento de comercio en el municipio de San José de Cúcuta y/o Área Metropolitana.

Durante la etapa de evaluación la Entidad a través del Comité Evaluador, programará visita al lugar del establecimiento de comercio donde se determinará la acreditación de la actividad económica propia del proponente, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones, con el fin de verificar:

1. La existencia de la empresa o establecimiento de comercio.
2. Que la actividad desarrollada por el proponente corresponde a las contempladas en su objeto social y tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.

Si con la visita el BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" no puede corroborar la existencia de la empresa o establecimiento de comercio o se verifica que la actividad desarrollada por el proponente **NO CORRESPONDE A LAS CONTEMPLADAS EN SU OBJETO SOCIAL O NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

NOTA: El comité Técnico estructurador se permite aclarar que la VISITA TECNICA al establecimiento de comercio, se hace para garantizar que el posible adjudicatario tenga relación directa con el objeto a contratar esto con el fin de mitigar los riesgos y evitar contratación de personal no idóneo.

2.5. PROCEDIMIENTO SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018, la Entidad podrá solicitar a los proponentes en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que se subsane cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje. Para ello se podrán solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto fije el BATALLON ASPC No. 30 GUASIMALES en comunicación escrita.

Los documentos habilitantes que requieran de aclaración, podrán ser presentados por los proponentes dentro del tiempo establecido según lo relacionado en el cronograma del proceso o en su defecto el término



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

que estime la entidad de acuerdo a la normatividad vigente. En el evento de no aportarlos, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades y condiciones habilitantes exigidas en la invitación pública, la oferta será inhabilitada y no podrá continuar en el proceso.

El resultado de la nueva verificación de los requisitos habilitantes se publicará en la plataforma del SECOP II. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por el Artículo 5 del Ley 1882 de 2018.

En tal informe se señalarán los proponentes que consideren habilitados y no habilitados. A los no habilitados el BATALLON ASPC No. 30 GUASIMALES, les concederá un plazo para que estos sean subsanados hasta la adjudicación o dentro el plazo fijado por la entidad, de vencerse éste, el proponente que no subsanó los mismos, le será rechazada la oferta. Tales requisitos y documentos deberán ser entregados a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

El BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES", debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

En virtud de este derecho, los proponentes no podrán modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos realizados.

2.6. RESERVA DE DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que toman las entidades públicas y para ello pueden examinar los expediente.

Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter

2.7. FORMA DE ADJUDICACION

Los oferentes deben presentar su oferta por grupo o por la totalidad de los bienes. La entidad podrá adjudicar por grupos o por la totalidad de los bienes el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública

CAPITULO III CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de contratación será un contrato de compraventa

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRONICOS PARA PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y RENTRENAMIENTO DE DESMINADO MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

3.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será de cinco (5) días a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Intendencia del Cantón Militar San Jorge en Cúcuta ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

3.4. VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

3.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en único pago de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, dentro del plazo fijado para la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los bienes entregados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

3.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El plazo de duración se extenderá desde la suscripción de Aceptación Oferta resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

3.7 MONEDA DEL CONTRATO

PESOS COLOMBIANOS

2.6. GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo, en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

AMPARO (TIPO RIESGO)	SUFICIENCIA DEL AMPARO
CALIDAD DE BIEN	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato la cual deberá estar vigente desde la suscripción del contrato hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

3.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con el BASPC30, a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación pública y en el contrato.
3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los bienes objeto del contrato, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BASPC30
7. En caso de retardo de la entrega de acuerdo con lo requerido, no se recibirán a satisfacción y serán devueltos los bienes.
8. Realizar los cambios solicitados por el Supervisor del Contrato, sin costo alguno para el CONTRATANTE, cuando se evidencia mala calidad o defectos de fabricación.
9. Reemplazar o restituir a su costa sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el BASPC30, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato.
11. Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
13. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
15. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
16. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
17. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
18. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato

19. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
20. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
21. Sostener el precio de los bienes de la oferta.
22. El proponente debe garantizar que los Elementos a adquirir son de buena calidad.
23. El proponente debe garantizar la entrega de los elementos en la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

1. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.
15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
16. Aprobar la garantía única de cumplimiento

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO
Ordenador de gasto BASPC N° 30 "Guasimales"

Coronel RICHARD IVAN REYES BOTTIA
Jefe de Estado Mayor BR30
Gerente del Proyecto



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Abg. VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

CT. PORTILLA CARRERO JUAN CARLOS
Comité Técnico Estructurador

CONTRATACION



ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.									
Objeto:	LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELECTRONICOS PARA PISTAS DE ENTRENAMIENTO Y RENTRENAMIENTO DE DESMINADO MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30.								
Presupuesto Oficial:	Con base en lo anterior, el Jefe de presupuesto del BASPC30 expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11919 del 25 de septiembre de 2019, por valor de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$13.159.948,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE , por los rubros presupuestales A 020101003 REC 10 CSF ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO y A020101004 REC 10 CSF MAQUINARIA Y EQUIPO.								
	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
	A	02	01	01	003	10	CSF	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.211.964,00
	A	02	01	01	004	10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 3.947.984,00
	TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2019 CSF								\$ 13.159.948,00
	PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO								
	ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO			UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO TO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
	MATERIALES PISTAS								
	1	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista detector de metales.			UNIDAD	\$ 93.000	\$ 93.000	1	\$ 13.159.948
	2	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista de procedimientos de equipos exde.			UNIDAD	\$ 93.000	\$ 93.000	1	
	3	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista sistemas de activación.			UNIDAD	\$ 93.000	\$ 93.000	1	
	4	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista de observación.			UNIDAD	\$ 93.000	\$ 93.000	1	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

5	Cinta señalización peligro rollo 500mts.	UNIDAD	\$ 45.000	\$ 45.000	1
6	Pistola para barra gruesa silicona.	UNIDAD	\$ 37.000	\$ 37.000	1
7	Silicona en barra gruesa 11mm x 29cm pqte12 und.	UNIDAD	\$ 1.860	\$ 1.860	1
8	Soldadura liquida policluro de vinilo1/4 galón.	UNIDAD	\$ 67.900	\$ 67.900	1
9	Plastilina.	UNIDAD	\$ 7.440	\$ 7.440	1
10	Nylon de pesca 25 lbs rollo x100 mts.	UNIDAD	\$ 23.400	\$ 23.400	1
11	Toquilla plastica 100 mts.	UNIDAD	\$ 43.533	\$ 43.533	1
12	Cuerda polietileno 5 mm x 200 mts.	UNIDAD	\$ 307.000	\$ 307.000	1
13	Tubo en policluro de vinilo 6" x6mts.	UNIDAD	\$ 164.000	\$ 164.000	1
14	Codo tubo policluro de vinilo 90° 6".	UNIDAD	\$ 74.300	\$ 74.300	1
15	Tubo policluro de vinilo 3" x6mts.	UNIDAD	\$ 57.000	\$ 57.000	1
16	Tapas policluro de vinilo 3".	UNIDAD	\$ 2.508	\$ 2.508	1
17	Unión tubo policluro de vinilo 6".	UNIDAD	\$ 19.267	\$ 19.267	1
18	Pasta para soldar estaño x125gr.	UNIDAD	\$ 26.950	\$ 26.950	1
19	Cinta aislante de vinilo para uso general 18 mm x 20 m color negro.	UNIDAD	\$ 15.083	\$ 15.083	1
20	Pinzas plasticas para ropa tipo caiman.	UNIDAD	\$ 4.900	\$ 4.900	1
21	Tablero en acrílico 80x120cm con trípode.	UNIDAD	\$ 152.000	\$ 152.000	1
22	Mesa plástica cuadrada de 72cm.	UNIDAD	\$ 77.500	\$ 77.500	1
23	Maniqui cuerpo completo hombre fibra de vidrio.	UNIDAD	\$ 373.667	\$ 373.667	1
24	Soldadura de estaño 60/40 0,8mm x100 grs.	UNIDAD	\$ 23.200	\$ 23.200	1
25	Arco de segueta con mango ajustable.	UNIDAD	\$ 44.175	\$ 44.175	1
26	Hoja segueta 12" 18 a 24 meses.	UNIDAD	\$ 33.792	\$ 33.792	1
27	Pistola para soldar estaño 100w 110v.	UNIDAD	\$ 162.167	\$ 162.167	1
28	Removedor soldadura de estaño tipo lápiz.	UNIDAD	\$ 21.750	\$ 21.750	1
29	Micro switch xv-156-1c25.	UNIDAD	\$ 4.900	\$ 4.900	1
30	Fotocelda 12mm.	UNIDAD	\$ 17.300	\$ 17.300	1
31	Cable duplex cal 2x18 x200mts.	UNIDAD	\$ 298.000	\$ 298.000	1
32	Pila batería cuadrada de 9v 250mah NIMH.	UNIDAD	\$ 35.367	\$ 35.367	1
33	Conector pila batería 9v.	UNIDAD	\$ 1.900	\$ 1.900	1

34	Cargador pila batería cuadrada recargable de 9v 250mah NIMH.	UNIDAD	\$ 47.900	\$ 47.900	1
35	Sirena alarma 9v 110dc.	UNIDAD	\$ 58.900	\$ 58.900	1
36	Alarma para carro -doble via con controles recargables.	UNIDAD	\$ 320.000	\$ 320.000	1
37	Tiristor scr (silicon controlled rectifier) 0.5a 400v.	UNIDAD	\$ 10.450	\$ 10.450	1
38	Relay o relevo srs-12vdc-sl 12v 3a 6p 4100-12v.	UNIDAD	\$ 7.500	\$ 7.500	1
39	Radio de comunicación frecuencia uhf y vhf.	UNIDAD	\$ 532.667	\$ 532.667	1
40	Radio de comunicación boqui toquis juego x2.	UNIDAD	\$ 348.000	\$ 348.000	1
41	Celular gama baja.	UNIDAD	\$ 407.000	\$ 407.000	1
42	Zumbador de sonido continuo 3v.	UNIDAD	\$ 9.500	\$ 9.500	1
43	Jeringas con agujas desechables 5mm caja x100 und.	UNIDAD	\$ 69.917	\$ 69.917	1
44	Multímetro digital tester multifunción.	UNIDAD	\$ 69.917	\$ 69.917	1
45	Reloj temporizador digital (batería AAA).	UNIDAD	\$ 158.917	\$ 158.917	1
46	Reloj temporizador análogo (batería AAA).	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 130.000	1

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia unitario, el cual incluye IVA (a los ítems que aplique).

En caso de personas naturales ó jurídicas que pertenezcan al REGIMEN COMÚN, deberán manifestar en su propuesta económica el valor correspondiente al IVA (EN CASO QUE APLIQUE), en todo caso el precio de referencia a evaluar es sobre el PRECIO SIN IVA, para el caso del régimen común y simplificado.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se ajustará con bienes que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida presupuestal asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En el estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los bienes que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

Publicación Estudio previo Invitación pública en SECOP	La Invitación Pública podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA en la página web: SECOP II Fecha: 11 de Diciembre de 2019.
Plazo máximo para presentar aclaraciones	Lugar: A través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 12 de Diciembre de 2019



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

	Hora: 17:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA página web: www.contratos.gov.co Fecha: 12 de Diciembre de 2019 Hora: 19 :00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Cierre	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 13 de Diciembre de 2019 Hora: 8:00 horas
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 2019
Plazo para presentar documentos y aclaraciones	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 16 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 16:00 horas El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC30 , en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 17 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 16:00 horas
Plazo para presentar observaciones a las evaluaciones	Lugar: Plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) Fecha: 18 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 18:00 horas
Publicación de respuestas a observaciones	Lugar: Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) Fecha: 19 de Diciembre de 2019 Hora: Hasta las 15:00 horas
Comunicación de aceptación de la oferta y/o Declaratoria Desierta del Proceso-	Lugar: Podrá consultarse en COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) Fecha: 19 de Diciembre de 2019 Hora: 18:00 horas.

Constitución de las garantías únicas	Lugar: Podrá enviar a la plataforma COLOMBIA COMPRA Eficiente (SECOP II) y la Avenida Primera Vía al Pórtico “Cantón Militar San Jorge” Cúcuta, Norte de Santander Oficina Presupuesto y Contratación Cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será de cinco (5) días a partir de la fecha en que se suscriba la correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los bienes deberán entregarse en el Almacén de Intendencia del Cantón Militar San Jorge en Cúcuta” ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante. Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista. <u>Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.</u>
Moneda de pago:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS
Forma de pago	El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en único pago de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, dentro del plazo fijado para la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Suscripción del acta de inicio • Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los bienes entregados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Asignación cupo PAC • Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente invitación, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ CAUSA PARA EVALUAR LA OFERTA COMO **NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista detector de metales.	UNIDAD		
2	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista de procedimientos de equipos exde.	UNIDAD		
3	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista sistemas de activación.	UNIDAD		
4	PENDON Impresos con tinta solvente con resolucion1.440. Tamaño:1x1.5 mts para uso exterior el cual debe llevar la leyenda pista de observación.	UNIDAD		
5	Cinta señalización peligro rollo 500mts.	UNIDAD		
6	Pistola para barra gruesa silicona.	UNIDAD		
7	Silicona en barra gruesa 11mm x 29cm ppte12 und.	UNIDAD		
8	Soldadura liquida policluro de vinilo1/4 galón.	UNIDAD		
9	Plastilina.	UNIDAD		
10	Nylon de pesca 25 lbs rollo x100 mts.	UNIDAD		
11	Toquilla plastica 100 mts.	UNIDAD		
12	Cuerda polietileno 5 mm x 200 mts.	UNIDAD		
13	Tubo en policluro de vinilo 6" x6mts.	UNIDAD		
14	Codo tubo policluro de vinilo 90° 6".	UNIDAD		
15	Tubo policluro de vinilo 3" x6mts.	UNIDAD		
16	Tapas policluro de vinilo 3".	UNIDAD		
17	Unión tubo policluro de vinilo 6".	UNIDAD		
18	Pasta para soldar estaño x125gr.	UNIDAD		
19	Cinta aislante de vinilo para uso general 18 mm x 20 m color negro.	UNIDAD		
20	Pinzas plasticas para ropa tipo caiman.	UNIDAD		
21	Tablero en acrílico 80x120cm con trípode.	UNIDAD		
22	Mesa plástica cuadrada de 72cm.	UNIDAD		
23	Maniqui cuerpo completo hombre fibra de vidrio.	UNIDAD		
24	Soldadura de estaño 60/40 0,8mm x100 grs.	UNIDAD		
25	Arco de segueta con mango ajustable.	UNIDAD		
26	Hoja segueta 12" 18 a 24 meses.	UNIDAD		
27	Pistola para soldar estaño 100w 110v.	UNIDAD		
28	Removedor soldadura de estaño tipo lápiz.	UNIDAD		
29	Micro switch xv-156-1c25.	UNIDAD		
30	Fotocelda 12mm.	UNIDAD		
31	Cable duplex cal 2x18 x200mts.	UNIDAD		
32	Pila batería cuadrada de 9v 250mah NIMH.	UNIDAD		
33	Conector pila batería 9v.	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
34	Cargador pila batería cuadrada recargable de 9v 250mah NIMH.	UNIDAD		
35	Sirena alarma 9v 110dc.	UNIDAD		
36	Alarma para carro -doble via con controles recargables.	UNIDAD		
37	Tiristor scr (silicon controlled rectifier) 0.5a 400v.	UNIDAD		
38	Relay o relevo srs-12vdc-sl 12v 3a 6p 4100-12v.	UNIDAD		
39	Radio de comunicación frecuencia uhf y vhf.	UNIDAD		
40	Radio de comunicación boqui toquis juego x2.	UNIDAD		
41	Celular gama baja.	UNIDAD		
42	Zumbador de sonido continuo 3v.	UNIDAD		
43	Jeringas con agujas desechables 5mm caja x100 und.	UNIDAD		
44	Multímetro digital tester multifunción.	UNIDAD		
45	Reloj temporizador digital (batería AAA).	UNIDAD		
46	Reloj temporizador análogo (batería AAA).	UNIDAD		

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección el BASPC30 ejecuta el presupuesto de las unidades centralizadas, el eventual adjudicatario no podrá suministrar bienes que sobrepasen el valor del presupuesto asignado, de igual forma deberá certificar que no está autorizado a entregar bienes diferentes a los descritos en la ficha técnica del presente estudio.
Los bienes deberán ser originales, de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.
Los bienes deberán ser entregados en su empaque original y en perfecto estado físico

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS FACTORES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICA TÉCNICA CON LA FRASE CUMPLE O NO CUMPLE. EL NO DILIGENCIAMIENTO DEL MISMO, SERÁ CAUSA PARA EVALUAR COMO "NO CUMPLE" LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX



FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Señores

BASPC30 – EJERCITO NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXXXXX-, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, para XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXXX No. XXXXXXXX, convocado por el MDN Ejército Nacional, para la celebración de un contrato para el suministro de (objeto del proceso de selección), con destino al MDN - NACIONAL, en los términos prescritos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante,) NO APLICA.

ITEM	BIENES	UNIDAD

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la Invitación Pública en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
- h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de selección de Mínima Cuantía No. XXXXXXXXXX y si la administración así lo dispone, SI ☐ , NO ☐ , acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
- i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- k) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- l) Reconocemos que ni la Invitación Pública del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- m) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- n) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. ____/ 20 ___, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de servicios, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- o) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
- p) Acepto que, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto del contrato, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminará el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de entrega de los bienes.
1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
 2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
 3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de folíderes en los que es presentada la propuesta) folíderes.
 4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). **Incluir dirección electrónica.**
 5. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
 6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la Invitación Pública.
 7. Que autorizo al Batallón A.S.P.C. 30 "GUASIMALES", a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección a través de los correos electrónicos que señalo seguido de la firma de la carta de presentación de esta propuesta.

Cordialmente,



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"
Tel: 5896785 Mk: 25074
Email. baspc30contratacion@gmail.com

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación NO EXIME al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

Email. xxxxxxxxxx



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO 2

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente Nombre: _____ Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA _____



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 3 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	
CIUDAD _____	FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.	
Apertura ☐	Cancelación ☐
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de Identificación:	
Cédula de Ciudadanía: ☐	No. _____
Cédula de Extranjería: ☐	No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐	No. _____
Nit Persona Natural: ☐	No. _____
Otro Tipo Documento: ☐	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐	No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐	No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1 : Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO	
Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____ Vo Bo: Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto Vo Bo: Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta OBSERVACIONES:	
NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.	
NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.	



FORMULARIO No. 04 PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL
Ciudad

REF: PROCESO No. /2019 EJÉRCITO NACIONAL.

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable con precio firme y fijo los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE EN PESOS	IVA		VALOR TOTAL EN PESOS
					%	VALOR	
				VALORES EN PESOS COLOMBIANOS (\$)			
1							
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS							

La información suministrada en esta columna, es meramente formal, ya que la descripción se toma única y exclusivamente del anexo 2 Especificaciones técnicas.

En caso de discrepancia prevalece el anexo 2, ya que es avalado por el comité técnico evaluador.

Notas

1. Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta es presentada en PESOS COLOMBIANOS.
2. El proponente debe indicar el lugar de origen, peso, volumen y medios de transporte de los bienes a entregar, así como la moneda de negociación en el lugar de origen. Ésta información es objeto de verificación por parte del comité económico evaluador, por lo que el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias para el esclarecimiento de los datos consignados. Lo anterior siempre y cuando con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que las aclaraciones o información que el proponente allegue a solicitud del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC30 puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.
3. El proponente se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO Nombre
Identificación Razón social



Por mi patria mi Lealtad es el honor
Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”
Tel: 5896785 Mk: 25074
Email: baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL adelanta un proceso de XXXXXX para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (objeto del contrato)

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXXXX, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
 - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
---	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	---

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MDN-EJC-BASPC30 adelanta el proceso de XXXXXXXXXX No. XX- XXXX-BASPC30-2019, cuyo objeto es la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL CONTRATO)

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MDN-EJC-BASPC30 para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXBASPC30-2019 mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no sobornará, ni realizará ninguna otra forma de halago o regalo a ningún funcionario público con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera, con el proceso XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXXXXXX, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.
2. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXXXy la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:
3. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJC-BASPC30, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
4. No ofrecer pagos o regalos a los funcionarios del MDN-EJC-BASPC30, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
6. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de XXXXXXXXXX No. XXXXXXXXXXXX
7. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso licitatorio.
8. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
9. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
10. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
11. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la presente invitación y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de la misma tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación, se firma el mismo en la ciudad de San José de Cúcuta, a los días del mes de ____ de ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No 7
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que el **BASPC30 “GUASIMALES”** adelantó el proceso de selección XXXXXXXXX N°XXX-BASPC30 “GUASIMALES” -2019, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019.

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)

CC. No.

ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com